



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 467-2013-GR. APURIMAC/PR.

Abancay, 10 JUL. 2013

VISTO:



El MEMORANDUM N° 599-2013-GRAP/07.DR.ADMYF de fecha 24 de mayo del 2013, y Resolución Ejecutiva Regional N° 550-2011 GR.APURIMAC/PR. de fecha 30 de junio del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 550-2011.GR.APURIMAC/PR. de fecha 30 de junio del 2011, se Resuelve Crear el Comité de Saneamiento Contable del Gobierno Regional de Apurímac el cual estará constituido de la siguiente manera : El Director Regional de Administración- Presidente, El Sub Director de Contabilidad – Miembro, El Sub Director de Tesorería- Miembro (...)

Que, mediante el Memorándum N° 599-2013-GRAP/07.DR.ADMYF, el Director Regional de Administración solicita Modificar el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 550-2011.GR.APURIMAC/PR. de fecha 30 de junio del 2011, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de 20 de diciembre del 2010.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 550-2011-GR.APURIMAC/PR. de fecha 30 de noviembre del 2011, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- CREAR, el Comité de Saneamiento Contable del Gobierno Regional de Apurímac el mismo que estará conformado según el detalle siguiente:

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ CPC. Giovani Tohalino Riveros
Director Regional de Administración | PRESIDENTE |
| ➤ CPC. Dionicio Peralta Huarancca
Director de Contabilidad | MIEMBRO |
| ➤ CPC. Antonio Ramírez Mamani
Director de Tesorería | MIEMBRO |
| ➤ CPC .Lourdes León Echegaray
Directora de Abastecimiento y Margesi | MIEMBRO |





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



- Ing. David Francisco Alarcón Gárate
Director Regional de Supervisión y T.P de I.
- CPC. Oscar Marino Medina Tito
Representante de OCI

MIEMBRO

VEEDOR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan subsistentes todos los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 550-2011-GR.APURIMAC/PR. de fecha 30 de junio del 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, a los Miembros del Comité y sistemas administrativos que corresponda para fines consiguientes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC



ESR/PR.
RJH/DRAL.